

JCA/APH/fftc

Habiendo adoptado el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 28 de Octubre de 2021, acuerdo de aprobar provisional y definitivamente, para el supuesto de que no se presenten reclamaciones durante el período de información pública, la modificación de la **ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIONES PRIVATIVAS O APROVECHAMIENTOS ESPECIALES DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1),2),3) del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete dicho expediente a exposición pública en el Servicio de Tributos, ubicado en la calle Obispo Rey Redondo, número 1, mediante CITA PREVIA, durante **30 días hábiles**, que comenzarán a contarse a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones oportunas.

La Laguna, en la fecha de la firma

EL CONCEJAL TENIENTE DE ALCALDE
DE HACIENDA, ASUNTOS ECONÓMICOS Y SEGURIDAD CIUDADANA

(Decreto número 4182/2019, de 20 de junio, el Decreto 7573/2021, de 16 de septiembre y el Decreto 7672/2021, de 20 de septiembre)

Fdo.: Alejandro Marrero Cabrera

Firmado por:	MARRERO CABRERA ALEJANDRO - Concejales Ver firma	Fecha: 29-10-2021 08:18:31
Registrado en:	SALIDA - Nº: 2021-032706	Fecha: 29-10-2021 09:00
Nº expediente administrativo: 2021-058478 Código Seguro de Verificación (CSV): A1C43A1E92EAC4188D08B2BB8F401363 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/A1C43A1E92EAC4188D08B2BB8F401363		
Fecha de sellado electrónico: 29-10-2021 09:00:42 Ver sello	- 1/1 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-10-2021 09:21:25

